



**Ref.:** Decreta Páguese facturas 60.402 Mayordent Dental Ltda. E Instruye investigación sumaria.

DECRETO MUNICIPAL No. 1175

LONGAVÍ. 0 5 AGO. 2020

## **VISTOS:**

Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

El Decreto Municipal Nº 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016 mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde de la Comuna de Longaví.

Las facultades que confiere la ley  $N^{\circ}18.695$  Orgánica Constitucional de Municipales y sus Atribuciones.

## CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de diciembre del año 2016, el Departamento de Salud Comunal, envía orden de compra N° 4089-892-CM16 al proveedor MAYORDENT DENTAL LIMITADA RUT 76.271.360-8, indicando como nombre de dicha orden "Insumos Dentales", encontrándose en estado de Aceptada, por los siguientes insumos:

- a) Tiras dentales de acabado o pulido por una cantidad de 20 unidades con un precio unitario de \$16.000.- sumando un precio total de \$320.000.-
- b) Baños de agua para materiales de impresión dental, por una cantidad de 50 unidades, con un precio unitario de \$4.850.- sumando un precio total de \$242.500.-

Por lo anterior el Proveedor MAYORDENT DENTAL LTDA., con fecha 27 de enero del año 2017, emite factura N $^\circ$  60.402, con cargo a la Ilustre Municipalidad de Longaví, por la venta de 20 cajas de Huinchas P/COMP SOFLEX GRANO GMX150 UDS. Con un precio de venta unitario de \$16.000.- sumando un total IVA incluido de \$376.992.-

Que con fecha 03 de julio del año 2019, doña Marielis Zambrano, representante del proveedor MAYORDENT, envía correo electrónico a personal de la unidad de finanzas del Departamento de Salud, a fin de solicitar el pago de la factura Nº 60.402, encontrándose aún pendiente de pago.

Por todo lo anterior, es que con fecha 24 de julio del año 2020 doña Ximena Andrea Villena Cabrera, certifica la recepción conforme de la factura N° 60.402, por un monto total de \$376.992.- del proveedor MAYORDENT DENTAL LIMITADA RUT 76.271.360-8, indicando en las observaciones que se solicita cancelación de 20 cajas de huinchas para pulido 3M.

Que sin perjuicio de lo anterior, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la Republica, contenida entre otros, en sus dictámenes Nº 16.540 del 2005, 9.405 del año 2006, 29.069 de 2008 y 37.536 de 2009, ha sostenido que el desempeño de un servicio para la administración, lleva aparejada el pago de los estipendios pertinentes, de manera que, de no efectuarse dicho pago, se produciría un enriquecimiento sin causa, por lo que, en la medida en que los productos o servicios hayan sido entregados o prestados efectivamente, procede que esta pague lo que corresponde, aunque dichos contratos se hayan efectuado al margen de los procedimientos establecidos en la normativa vigente. Esto sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que corresponda.



## **DECRETO:**

**PAGUESE**, al proveedor de servicios **MAYORDENT DENTAL LIMITADA RUT 76.271.360-8**, la suma total de \$376.992 (trescientos setenta y seis mil novecientos noventa y dos pesos), conforme a los considerandos del presente decreto así como la factura electrónica Nº 60.402 de fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Proveedor ya individualizado a la I. Municipalidad de Longaví.

IMPUTESE, el gasto al Ítem 215-22-04-005 Materiales y Útiles Quirúrgicos, del Presupuesto Municipal.

**INSTRÚYASE,** Investigación Sumaria, respecto a los hechos contenidos en los considerandos del presente decreto, a objeto de determinar las posibles responsabilidades administrativas, por los hechos descritos.

**DESIGNESE,** como investigador a don Patricio Rodríguez Sepulveda, cedula de identidad N° Director del Departamento de Salud Comunal, funcionario Categoría B, grado 11° de la Escala de Remuneraciones del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO PINOCHET ROMERO

Secretario Municipal (S)

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

Alcalde

R. Andaur / J. Montecino/ N. Valdés DISTRIBUCIÓN:

Oficina de Partes Fiscal Investigador

U. Finanzas Dep. Salud

U. Jurídica

